



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E. N° EX-2017-05710169- -MGEYA-DGIT - DISPOSICIÓN

---

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460 conforme texto consolidado Ley N° 5.666, los Decretos N°481/GCABA/11, N° 127/GCABA/14, N° 203/GCABA/16 y N° 675/GCABA/2016 y el Expediente N° EX- 2017-05710169-MGEYA-DGIT y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, Licitación Privada de Obra Menor “DESPLAZAMIENTO CAÑERÍA AV. MAIPU”, a ser ejecutado por esta Dirección General dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de la Secretaría de Transporte, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, a efectos de proceder al corrimiento de la cañería existente de 12” que recorre el borde del puente carretero de la referencia;

Que dicha obra resulta necesaria para la concreción del Centro de Transbordo Aristóbulo del Valle, en el marco del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Vicente López;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación Privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/11 y su modificatorio, Decreto N° 203/GCABA/16;

Que, el presente llamado a Licitación Privada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se enmarca dentro de las previsiones de los Decretos indicados ut supra;

Que, ésta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de treinta (30) días corridos a contar desde el Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$4.154.100.-)

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria al ejercicio correspondiente;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que mediante el Decreto N° 675/GCABA/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades

conferidas por los Decreto N° 203/GCABA/2016,

## EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

### DISPONE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2017-05824994-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-05825029- DGIT) que como anexos forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra “DESPLAZAMIENTO CAÑERIA AV. MAIPÚ”.

Artículo 2º.- Invítase para el día 5 de Abril de 2017 a las 13:00, en Av. Martin García 346, 5ª piso. A las empresas Kopar S.A, Proba S.A y Pose S.A atento a lo establecido en la Ley 13.064 para la Licitación Privada de Obra Menor N° 13/SIGAF/2017

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$4.154.100.-)

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios correspondientes.

Artículo 6º. - Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar))

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.